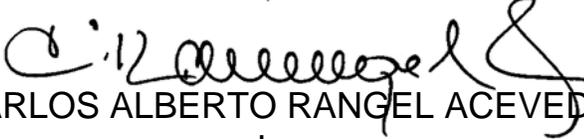


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de julio de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$4'545.800,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00160

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 31/05/2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00160 DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE TEJIDOS S.A COLTEJER contra TEXTILES CAPITAL LTDA Y LUIS MILTON ÁVILA BERNAL. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 4.497.000.00
Notificaciones No. 005 fl. 2 y 5, No. 006 fl. 3 y 6, No. 007 fl 5 y 9	\$ 48.800.00
TOTAL	\$ 4.545.800.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 29 de junio de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO